



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 (EXP. PLN/2019/15)

En la villa de Autol, a once de noviembre de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Eduardo Herreros Frías, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Alberto Frías González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Doña María Elena Fuertes Cristóbal, D. Javier Pastor Jiménez, Dña. Leire Alonso Rueda, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Amparo Bermejo González, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en sesión extraordinaria, a las veinte horas y treinta y ocho minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia la concejala Dña. Nora Herce Jiménez.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2019. (EXPEDIENTE PLN /2019/14)

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2019, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometidas al acta a votación, la misma resulta aprobada por los concejales asistentes al Pleno.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS CASA CONSISTORIAL, CENTRO SALUD, CASA DE CULTURA, CENTRO JOVEN, PABELLÓN POLIDEPORTIVO, ESCUELA DE MÚSICA Y C.P. VILLA DE AUTOL. SECCIÓN PRIMARIA-, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN SOLO LOTE. (EXP. 1107/2019)

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

El informe emitido por la alcaldía, de fecha 12 de octubre de 2019, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista.

El informe emitido por el secretario de la Corporación, de fecha 13 de octubre de 2019.

El informe emitido por el interventor, de fecha 13 de octubre de 2019.

El Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales, redactado con fecha octubre de 2019 por la empresa

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación reseñada, redactado por el secretario del Ayuntamiento.

El estudio de viabilidad elaborado por la empresa Lidera Sport Consulting, S.L.

El valor de contrato, que asciende a la cantidad total de 891.127,76 IVA incluido (Base: 736.469,22 €; IVA: 154.658,54 €)





Ayuntamiento de Autol

Vistos:

El artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

Los artículos 132.1 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Disposición Adicional Segunda punto 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en cuanto a competencia del Pleno de la Corporación para contratar.

En visto a todo ello, La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Autorizar la tramitación anticipada del gasto por importe de 147.183,25 € IVA incluido, con cargo a las partidas 312.227.00, 323.227.00, 326.1.227.00, 332.1.227.00, 337.227.00342.227.00 y 920.227.00 del Presupuesto Municipal de Gastos para el ejercicio de 2020, relativo al contrato de referencia.

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de limpieza en los edificios municipales: Casa Consistorial, Centro de Salud, Casa de Cultura, Centro Joven, Pabellón Polideportivo, Escuela de Música “Maestro Pinilla” y Colegio Público Sección de Primaria “Villa de Autol”; y proceder a la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

TERCERO. – Aprobar el gasto preciso para la contratación del servicio referenciado, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 312.227.00, 323.227.00, 326.1.227.00, 332.1.227.00, 337.227.00342.227.00 y 920.227.00, por importe total de 891.127,76 IVA incluido (Base: 736.469,22 €; IVA: 154.658,54 €), conforme a la siguiente distribución por ejercicios:

2020.....	121.639,05 euros, IVA no incluido (1 febrero a 31 diciembre).
2021.....	132.697,15 euros IVA no incluido (1 enero a 31 diciembre)
2022.....	132.697,15 euros IVA no incluido (1 enero a 31 diciembre)
2023.....	132.697,15 euros IVA no incluido (1 enero a 31 diciembre)
2024.....	11.058,10 euros, IVA no incluido (1 enero a 31 enero)

Previsto su comienzo el 1 de febrero de 2020 y se extenderán hasta el día 31 enero de 2024.

Prórroga extraordinaria de 9 meses: 99.522,86 euros, IVA excluido

El método de cálculo del valor estimado del contrato es el siguiente: la suma del presupuesto de licitación, más el 20% de la modificación previstas al alza, así como la prórroga prevista por el plazo de nueve meses.

CUARTO. - Dado que el gasto previsto para el presente contrato supera el importe del anterior más de un 2,8% la Corporación Municipal se compromete su financiación dentro de los parámetros de la LOEPSF, y adecuará sus decisiones al cumplimiento de los límites del déficit y la deuda pública.

QUINTO. - Delegar el resto de tramites hasta la adjudicación de este contrato a la Sra. Alcadesa, previo dictamen por parte de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y especial de Cuentas del acuerdo de adjudicación.





Ayuntamiento de Autol

3. APROBACIÓN CONVENIO COLABORACION CON LA ASOCIACION BANDA DE MUSICA DE AUTOL PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020. (EXPEDIENTE 441/2019)

El Ayuntamiento de Autol, desarrolla en el ámbito local y en colaboración con distintas asociaciones y colectivos locales, una labor de participación y cooperación en actividades de carácter cultural y social, en ejecución de sus competencias según establece la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en el artículo 25.2 apartado m.

El Ayuntamiento de Autol, está interesado en cualquier iniciativa del sector público o privado que suponga el fomento de las manifestaciones culturales y con gran repercusión social en el municipio.

El Ayuntamiento de Autol en función de sus competencias y fines está interesado en la colaboración con otras Instituciones y/o Entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales de carácter singular en el municipio.

El Ayuntamiento de Autol está interesado en ayudar económicamente a la Asociación Sociedad Musical Banda de Autol, con el número 3.796, Sección 1ª en el Registro Autonómico del Gobierno de La Rioja.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Autol y la Asociación Sociedad Musical Banda de Autol, para la realización de las siguientes actuaciones anuales:

- 1.- Procesión día de San Adrián y Santa Natalia, día 8 de septiembre.
- 2.- Procesión de Viernes Santo.
- 3.- Procesión de Corpus Christi.
- 4.- Concierto en las fiestas patronales de San Adrián Y Santa Natalia.
- 5.- Concierto den Primavera-Verano.
- 6.- Concierto clausura de las Jornadas del Campeón y Seta "Villa de Autol".
- 7.- Concierto de Navidad.
- 8.- Concierto de Bandas Procesionales.
- 9.- Concierto de Santa Cecilia con el resto de agrupaciones musicales.
- 10.- Procesión de Virgen del Pilar.
- 11.- Dos actuaciones a propuesta del Ayuntamiento de Autol.

La Asociación Sociedad Musical Banda de Autol se compromete a acudir a todas las actuaciones recogidas en este acuerdo con una plantilla formada por un número de componentes idóneo para el adecuado desarrollo artístico del concierto, con instrumentistas suficientes de todas las secciones musicales de la Banda. Igualmente se compromete a que su dirección artística esté ocupada por persona con titulación adecuada suficiente, y con garantía de solvencia artística y profesional.

Las fechas prefijadas podrán ser objeto de variación mediando causa justificada y mutuo acuerdo entre las partes.

La aportación del Ayuntamiento de Autol que se transfiere a la Asociación Sociedad Musical Banda de Autol, para la realización de las actuaciones referenciadas, asciende a la cantidad de 7.500,00 €, consignada en la partida presupuestaria 334.480 "Subvención Banda Música", para el año 2019 y para el





Ayuntamiento de Autol

resto de anualidades de vigencia de Convenio la misma cantidad a consignar el presupuesto.

El pago de la subvención consignada cada año se efectuará de la forma siguiente:

- a) El 70 por 100 de la subvención una vez presentada la documentación requerida en el Ayuntamiento.
- b) El 30 por 100 restante, en el mes de diciembre.

El convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022 (años 2019,2020,2021 y 2022.)

Visto el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Teniendo en cuenta que existe crédito consignado en el Presupuesto municipal del año 2019.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, **ACUERDA:**

Primero. - Prestar su aprobación, en los propios términos de su redacción, al Convenio de concesión de una subvención a la Asociación Sociedad Musical Banda de Autol, para la realización de las siguientes actuaciones anuales:

- 1.- Procesión día de San Adrián y Santa Natalia, día 8 de septiembre.
- 2.- Procesión de Viernes Santo.
- 3.- Procesión de Corpus Christi.
- 4.- Concierto en las fiestas patronales de San Adrián Y Santa Natalia.
- 5.- Concierto den Primavera-Verano.
- 6.- Concierto clausura de las Jornadas del Campeón y Seta "Villa de Autol".
- 7.- Concierto de Navidad.
- 8.- Concierto de Bandas Procesionales.
- 9.- Concierto de Santa Cecilia con el resto de agrupaciones musicales.
- 10.- Procesión de Virgen del Pilar.
- 11.- Dos actuaciones a propuesta del Ayuntamiento de Autol.

La Asociación Sociedad Musical Banda de Autol se compromete a acudir a todas las actuaciones recogidas en este acuerdo con una plantilla formada por un número de componentes idóneo para el adecuado desarrollo artístico del concierto, con instrumentistas suficientes de todas las secciones musicales de la Banda. Igualmente se compromete a que su dirección artística esté ocupada por persona con titulación adecuada suficiente, y con garantía de solvencia artística y profesional.

Las fechas prefijadas podrán ser objeto de variación mediando causa justificada y mutuo acuerdo entre las partes.

Segundo. - El Ayuntamiento de Autol otorgará una subvención de Siete mil quinientos euros (7.500,00) para cada año de duración del convenio, en los términos recogidos por los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - La vigencia de este convenio se extiende desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022, financiándose con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Autol

Cuarto.- Facultar al Sra. Alcaldesa D^a. Catalina Bastida de Miguel, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concorra a la formalización del referido Convenio con el representante de la Asociación Sociedad Musical Banda de Autol.

4. ASUNTOS DE ALCALDIA

No hubo asuntos de alcaldía.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

La concejala **Sra. Fuertes Cristóbal (PSOE)** formuló la siguiente:

1^a.—Ya en algún Pleno anterior se ha hablado sobre las plazas de los agentes municipales. ¿Cuántos agentes hay al día de la fecha?

Contestando la Sra.- Alcaldesa que prestando servicio hay dos, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo hay tres plazas. De momento no se ha pensado cubrir la plaza vacante.

En la actualidad un agente esta de servicio, otro en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Pamplona y la que sustituye a este, se encuentra de baja por incapacidad laboral transitoria.

La misma concejala pregunta si hay posibilidad de convocar la plaza vacante.

Contestando la Sra. Alcaldesa, que sí, siempre ha habido tres plazas. En un 80% del tiempo un agente se ha encontrado siempre de baja laboral. Actualmente con dos el servicio funciona bien.

Cuando estaban las tres plazas cubiertas, uno prestaba el servicio de mañana, otro de tarde y el otro descansaba.

El servicio se viene prestando con un agente por la mañana, otro por la tarde y la mañana de los sábados, basta con eso. Fuera de esas franjas está la Guardia Civil y los miembros del equipo de Gobierno.

El concejal Sr. Cristóbal Hernández (PP) manifestó que estando en Autol la Guardia Civil no es necesario las tres plazas de agente.

2^a.- Sobre el casco antiguo. ¿Se va a hacer algo del plan dinamizador que se habló?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se ha esperado que se celebraran las Jornadas del Champiñón para empezar.

La misma concejala manifiesta que se ofrecen para aportar ideas y estudiar acciones conjuntamente.

Contestando la Sra. Alcaldesa que la construcción del auditorio dentro del casco antiguo es una de las acciones, como la Casa de Cultura fue en su día. Son actuaciones que revitalizan el casco antiguo.

Hay que arreglar calles del casco antiguo, no consiste en hacer miradores, hay que reurbanizar un número importante de calles. Una vez ejecutadas las obras de reurbanización, hablar y orientar a los vecinos para que consigan subvenciones para arreglo de fachadas de los inmuebles a través de las líneas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El concejal Sr. García Valdecantos (PSOE) sugirió las sustituciones de los puntos de luz del alumbrado público por iluminación led. Había que tenerlo en cuenta para cuando se vayan reurbanizando las calles.





Ayuntamiento de Autol

La concejala Sra. Fuertes Cristóbal propuso que se contemplen en los Presupuestos municipales una línea de ayudas económicas para la rehabilitación de inmuebles en el casco antiguo.

Contestando la Sra. Alcaldesa que la Relación de Puestos de Trabajo está condicionado mucho los Presupuestos municipales.

El concejal **Sr. Pastor Jiménez (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Manifiesta que en el casco antiguo en la calle Hombría un contenedor de recogida de plástico se encuentra desbordado, solo hay un contenedor.

Contestando la Sra. Alcaldesa que solo puede haber uno. Hay muchos problemas con los sindicatos de las empresas de estos servicios, denuncian que los trabajadores trabajan con falta de seguridad y desarrollan un gran esfuerzo para trasladar los contenedores a la zona que aparcen los camiones.

La brigada municipal se encarga de trasladar los contenedores.

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Sugiere que por parte del Ayuntamiento se comunique a las empresas Herchamp y a Riojal de la necesidad de colocar una señal de stop en los puntos de acceso de dichas empresas a la carretera LR-282, hay un grave peligro en esos puntos.

Contestado la Sra. Alcaldesa que se trata de una zona de afección de la carretera, va a hablar con los responsables de carreteras.

El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Pregunta que por qué al segundo día de limpiar la balsa del parque de Los Picuezos se ensució el agua.

Contestando El concejal Sr. Herreros Frías (PP) que pudo ser por el resto de lodos que quedan en el fondo, fue puntual.

2ª.- ¿Se sabe algo de la rotonda de acceso al polígono?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se tiene que reunir con los responsables de la ADE, al Consejero se lo comentó.

La parcela que tiene alguna afección ya la ha adquirido el Ayuntamiento, era un requisito impuesto por el Gobierno de La Rioja para ejecutar la rotonda.

La concejala **Sra. Bermejo González (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Solicita información sobre la queja de un puesto instalado en la calle General Gallarza en las Jornadas del Champiñón.

Contestando la Sra. Alcaldesa que existió una queja de un vecino y se reubico el puesto, con antelación se había avisado a todos los vecinos de la zona de la instalación de los puestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -

